



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El expediente N° 04102-B/18, Licitación Privada N° 04/18 para la “Adquisición de cuatro mil (4.000) toneladas de material polvo de piedra para la recomposición y compactación final en calles de la planta urbana”, y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 25 de abril del corriente, reunidos en la oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal de la ciudad de Balcarce, se procedió a la apertura de los sobres de la Licitación Privada N° 04/18 mencionada en el visto, con un presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$ 480.000,00).

Que al momento de la apertura fue recibida una (1) sola propuesta del proveedor Canteras Yaraví S.A. con una oferta de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil (\$ 462.000,00).

Que en virtud de la necesidad de contar con el material “polvo de piedra” para realizar la recomposición y compactación en calles de la planta urbana de nuestra ciudad, que siendo la única oferta menor al Presupuesto Oficial (\$ 480.000,00), esta comisión recomienda su adjudicación.

Que a los efectos del cumplimiento del artículo 55° de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 187° del Reglamento de Contabilidad, debe remitirse al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 61/18**

**ARTÍCULO 1.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo, a realizar la adjudicación de la  
----- Licitación Privada N° 04/18 para la “Adquisición de cuatro mil (4.000) toneladas de material polvo de piedra para la recomposición y compactación final en calles de la planta urbana”, al proveedor CANTERAS YARAVÍ S.A., con una oferta de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil (\$ 462.000,00).-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de mayo de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----